

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9293** Orden HAP/1504/2012, de 3 de julio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden HAP/519/2012, de 9 de marzo.

Por Orden HAP/519/2012, de 9 de marzo («BOE» del 15), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 11. Código: 1685614–Delegación del Gobierno en Madrid. Área Funcional de Alta Inspección de Educación. Alto Inspector/Alta Inspectora. Nivel 28. Complemento específico: 11.055,94 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo/Subgrupo: A1.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 3 de julio de 2012.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Juan Ignacio Romero Sánchez.